

ACUERDO N° 3190: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, integrado por el Sr. Presidente, Dr. Tomás Esteban MUSTAPICH y los Sres. Ministros, Dres. Víctor Luis MENÉNDEZ, Elena Victoria FRESCO y Eduardo D. FERNÁNDEZ MENDÍA, con la actuación del Secretario Legal, Dr. Horacio Esteban di NÁPOLI.-

ACORDARON:- -----□□

Modificar el artículo 73 del Manual de Organismos y Funciones del Superior Tribunal de Justicia.- - -

Visto y Considerando: Que por los Acuerdos N°s 2711 y 3102, se crearon las Secretarías de Jurisprudencia e Información Judicial y Mantenimiento, dependientes de la Dirección General de Administración, y hasta la fecha no se ha reglamentado un orden de subrogancia para dichas dependencias.-----

Que, por otra parte, se ha practicado un pormenorizado análisis del esquema de subrogancias de las restantes

Secretarías dependientes de dicha Dirección, previsto en el artículo 73 del Manual de Organismos y Funciones, y se considera conveniente –por razones funcionales- efectuar algunas modificaciones sobre dicho régimen de reemplazos.-----

- - - Que, por ello, el Superior Tribunal de Justicia, **RESUELVE:** Modificar los incisos b, e y f del artículo 73° del Manual de Organismos y Funciones del Superior Tribunal de Justicia e incorporar los incisos g) y h) al mismo artículo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**Artículo 73.-** En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otros impedimentos, los Secretarios dependientes de la Dirección General de Administración, se reemplazarán de acuerdo al siguiente orden de subrogación:*

a)□ *Del Secretario de Economía y Finanzas por:*

1) *El Secretario Administrativo de la Dirección General de Administración.*

2) *El Secretario de Recursos Humanos.*

b) *Del Secretario de Recursos Humanos por:*

1) *El Secretario Técnico*

2) *El Secretario de Servicios Jurisdiccionales*

3) *El Secretario de Sistemas y Organización*

c) *Del Secretario de Servicios Jurisdiccionales por:*

1) *El Secretario Técnico*

2) *El Secretario de Recursos Humanos*

3) *El Secretario de Sistemas y Organización*

d) *Del Secretario de Sistemas y Organización por:*

1) *El Secretario de Servicios Jurisdiccionales*

2) *El Secretario de Recursos Humanos*

3) *El Secretario Técnico*

e) *Del Secretario Técnico por:*

1) *El Secretario de Servicios Jurisdiccionales*

2) *El Secretario de Recursos Humanos*

3) *El Secretario de Sistemas y Organización*

f) *Del Secretario de Servicios Generales por:*

1) *El Gerente General de Mantenimiento*

2) *El Secretario de Recursos Humanos*

3) *El Secretario Técnico*

g) *Del Secretario de Jurisprudencia e Información Judicial por:*

1. 1) *El Secretario
Administrativo de la Dirección General de Administración*
2. 2) *El Prosecretario de
la Dirección General de Administración*

h) *Del Gerente General de Mantenimiento por:*

1. 1) *El Gerente de
Mantenimiento*
2. 2) *El Sub-Gerente de
Mantenimiento"*

Por Secretaría se librarán las comunicaciones que correspondan.
Protocolícese y Regístrese. Con lo que terminó el acto que previa lectura y
ratificación firman los Señores Magistrados arriba nombrados, todos por ante
mí, de lo que doy fe. - - - - -